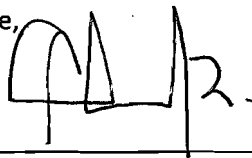


PODER

Yo, Mayor General CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliado en BOGOTÁ, D.C., identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 91.232.851, expedida en BUCARAMANGA, actuando como Representante de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, identificada con NIT 900.373.379-0, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o JOHAN SEBASTIAN GOMEZ VILLA y/o CAMILO ANDRÉS CRUZ BRAVO y/o MILENA MEJIA OSORIO** en su orden, identificados con las cédulas de ciudadanía No. 17.117.818 DE BOGOTÁ, 9.868.640 de PEREIRA, 80.102.233 de Bogotá, 42.150.298 De Pereira y portadores de las tarjetas profesionales NOS. 17.402, 202.892, 162.400, 196.033 del C.S.J., domiciliados en la carrera 13 A No. 28-38, Mz. 2 buffete 230, Parque central Bavaria, Bogotá, Colombia, para tramitar ante las oficinas y autoridades correspondientes, la solicitud de registro DEL DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LA RESTRICCIÓN DE MANOS, y cualquier otra actuación posterior al registro, tendiente a salvaguardar los derechos adquiridos con la presente solicitud, incluyendo en especial las actuaciones que se menciona en el siguiente párrafo del presente documento poder.

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones; Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Jefe, atentamente,



Nombre Completo: Mayor General CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Documento de Identidad: C.C. No. 91.232.851, expedida en BUCARAMANGA

Razón social de la Institución: DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

**** Este Poder sólo requiere la firma del otorgante ****